

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0104/2023
La Paz, 29 de diciembre de 2023

VISTOS: El Informe AISEM/DAF/INF/02703/23 de 28 de diciembre de 2023 emitido por la Dirección Técnica en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, Informe AISEM/DAJ/INF/818/23 de 29 de diciembre de 2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y todo lo que se tuvo presente:

CONSIDERANDO I:

Que el Artículo 37 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera, asimismo, dispone que se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que por Ley N° 650 se eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025" que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, entre los cuales se encuentra el Pilar 3: salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral, siendo una de las metas de este que, el 100% de los bolivianos cuente con servicios de salud, con atención permanente y adecuada a sus necesidades.

Que mediante Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Artículo 3 del citado Decreto Supremo dispone que la AISEM, tiene como finalidad ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Inciso b) del Artículo 6 de la referida normativa describe entre las atribuciones de la AISEM, gestionar la ejecución de programas y proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud a su cargo, estableciendo avances y resultados en el marco de sus competencias.

Que el inciso e) del Artículo 8 de la mencionada normativa dispone que la Directora General Ejecutiva tiene, entre otras, la función de emitir resoluciones administrativas y realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Reglamento para el Registro de Empresas de Provisión de Bienes y Servicios referidos a Equipamiento Médico y No Médico, Instrumental, Mobiliarios, Equipamiento Industrial y similares, Textiles y Otros, aprobado por Resolución Administrativa N° 092/2023 de 24 de noviembre de 2023, en actual vigencia, tiene por Objeto: "(...) establecer los lineamientos para el registro de empresas dedicadas al aprovisionamiento de bienes y servicios referidos a equipamiento médico y no médico, instrumental, mobiliarios, equipamiento industrial y similares, textiles y otros", cuya Disposición Final I, determina que:



"La base de datos de empresas permitirá la elaboración de la Lista de Proveedores de la AISEM, previo proceso de evaluación a ser reglamentado".

Que a través de la Resolución Administrativa N° 014/2019 de 14 de febrero de 2019, se conformó la Lista de Proveedores de Proveedores de la AISEM, en actual vigencia.

Que mediante Informe AISEM/DAF/INF/02703/23 de 28 de diciembre de 2023 la Dirección Técnica en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, concluye que: "(...) es necesario aprobar el REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PROVEEDORES DE BIENES DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO (AISEM) el cual tiene por objeto establecer los criterios de evaluación para la conformación de la Lista de proveedores de bienes. En ese contexto, se establece que existe viabilidad técnica y administrativa para la aprobación de un REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PROVEEDORES DE BIENES DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO (AISEM), aplicable a toda la normativa emitida por el órgano ejecutivo y/o legislativo que autoriza a la AISEM la contratación directa de bienes para los proyectos de salud hospitalarios en el marco de las atribuciones de la AISEM y con el fin de mejorar el desarrollo de las actividades y logro de los objetivos planteados".

Que a través del Informe AISEM/DAJ/INF/00818/23 de 29 de diciembre de 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que existe la viabilidad legal para la aprobación del "**REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PROVEEDORES DE BIENES DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO (AISEM)**", toda vez que el mismo se adecúa a las disposiciones legales vigentes, no contraviene normativa legal alguna y cuenta con la viabilidad técnica y administrativa respectiva.

POR TANTO:

La **DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO – AISEM**, designada mediante Resolución Suprema N° 28845 de 26 de julio de 2023, en ejercicio de sus atribuciones establecidas Inciso e) del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017; y demás disposiciones normativas vigentes.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "**REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PROVEEDORES DE BIENES DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO (AISEM)**", que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 014/2019 de 14 de febrero de 2019, a través de la cual se conformó la Lista de Proveedores de Proveedores de la AISEM.

TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones contrarias al Reglamento aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución Administrativa.



CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas de la AISEM, queda encargada del cumplimiento y difusión de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Lic. Verónica Casablanca Vilca
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

